



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CELEBRADA EL
DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024**

ASISTENTES

Natividad Miguel Salcedo
Ernesto Pérez Collazos
Jesús Guerrero Iturbe
Julia Marín Sáez
Mercedes Rincón Lafuente

Siendo las 9:20 horas del miércoles 21 de febrero de 2024, en la Sala de Reuniones de la EPS, se reúnen los miembros relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta 21
- 2.- Baremación de solicitudes presentadas para el programa de movilidad Erasmus+, 2024/25.
- 3.- Propuesta y ratificación de acuerdos en materia de movilidad.
- 4.- Informe de la presidenta.
- 5.- Ruegos y preguntas

EXCUSAN ASISTENCIA

1.- Se aprueba por asentimiento el acta número 21.

2.- Baremación de solicitudes presentadas para el programa de movilidad Erasmus+, 2024/25.

Se acuerda incluir a los alumnos que no han presentado la solicitud en plazo a través del registro electrónico, aunque penalizándolos; elegirán los últimos, pero antes de los que ya han disfrutado de una estancia Erasmus en años anteriores para el mismo nivel de estudios.

Se acuerda excluir a Alejandro Corral Grzebielucha por no presentar la solicitud a través del registro electrónico de la UZ.

El baremo provisional queda tal y como se indica en el Anexo I.

3.- Propuesta y ratificación de acuerdos en materia de movilidad

a) Se acuerda modificar los criterios para calcular el reconocimiento de la actividad docente por coordinación en programas de movilidad en la Escuela. Únicamente se tendrá en cuenta el número de alumnos que coordina cada coordinador en una proporción de 4 (IN) a 1 (OUT)

b) Se fija como fechas tope para realizar la propuesta de acuerdo académico para los alumnos, el 15 de mayo, para estancias del primer semestre o anuales y el 15 de octubre para estancias del segundo semestre. Las modificaciones que procedan se harán, en los plazos establecidos en el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UZ, una vez incorporado el alumno en la universidad de destino.

c) Ante las últimas solicitudes de los alumnos IN de adelantar la convocatoria de examen de alguna asignatura y al no estar recogida en la normativa de movilidad dicha posibilidad, se acuerda aplicar, como regla general, el artículo 23 del citado Reglamento, en el cual se establece:

"1. A los estudiantes entrantes les será de aplicación la normativa de evaluación vigente en la UZ.

2. Los estudiantes entrantes tendrán derecho a presentarse a las convocatorias oficiales de examen establecidas en la UZ, el responsable de la movilidad internacional del centro o persona en quien

delegue podrá articular, de acuerdo con el profesor que imparte la asignatura en la UZ y con la universidad o institución de procedencia del estudiante, el procedimiento necesario para facilitar que se pueda hacer el examen a distancia en dicha universidad o institución, cuya elaboración y posterior evaluación serán responsabilidad de la UZ. En el supuesto de que la universidad o institución de procedencia no contemplara esta posibilidad, o las condiciones de realización de la prueba no fueran viables, el estudiante deberá volver a la UZ para hacerlo.”

d) Se acuerda modificar el criterio de reconocimiento de créditos por participar en la actividad de Spoken English Coffee. Se aprueba el reconocimiento de 0,5 ECTS por la asistencia a un mínimo del 60% de las sesiones por semestre, pudiendo obtener 1 ECTS por curso.

4.- Informe de la presidenta.

La Sra. Presidenta informa sobre los datos de movilidad del curso 2023/24 y sobre el cambio de coordinadores de movilidad en la EPS. También sobre los nuevos acuerdos firmados o a punto de firmarse por la Escuela. Se ha firmado con University of Applied Sciences Upper (Austria) para agronomía y ciencias ambientales y con la Università degli Studi di Firenze (Italia) para las titulaciones de Agronomía. Se va a firmar con la Universidad de Lovaina (Bélgica) y con la Nicolaus Copernicus University in Torun (Polonia) Esta última únicamente para estancias del PDI y estancias de corta duración (BIP) Igualmente se está estudiando un convenio con la Universidad de Guarda (Portugal) ya que pertenece a la alianza UNITA.

5.- Ruegos y preguntas.

Jesús Guerrero propone eliminar el Programa de Prácticas de Cooperación ya que la mayoría de los destinos entrañan peligro para los estudiantes. Las estancias son de un máximo de 3 meses con lo que conseguir el visado a tiempo es complicado y la ayuda no cubre ni el billete de avión. Se aprueba. La Sra. Presidenta preguntará en Relaciones Internacionales si se puede eliminar ya este año aunque nos hayan concedido una ayuda.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas.

La Secretaria

Fdo.: Mercedes Rincón Lafuente

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo: Natividad Miguel Salcedo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015